

5201

Amparito
23 FEB. 2006
17h

Amb
4-03-06
escanear

Quito, 21 de febrero de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Fanny Cuenca C.A.U

\$ 1,000.00

De mi consideración:

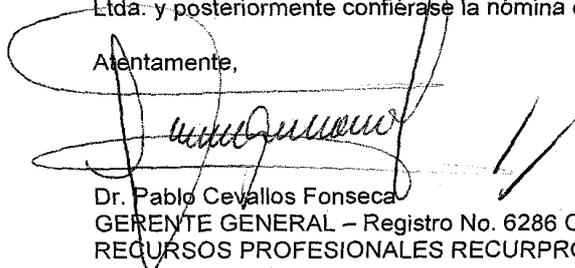
Cumpliendo con disposiciones legales y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA.**, me permito acompañar las 3ª copias certificadas de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales y ratificatoria efectuada por el señor José Miguel Gómez Dávila, Fernando Uzcátegui Altamirano y Pablo Cevallos Fonseca a favor de la señora María Magdalena Núñez Bucay dentro del capital social de mi representada, misma que fuera otorgada el 12 de enero del 2006 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de febrero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital de Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda. es como sigue:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Pablo Cevallos Fonseca	USD. 100,00	-----	-----	-----
Fernando Uzcátegui A.	USD. 100,00	-----	-----	-----
José Miguel Gómez D.	USD. 100,00	-----	-----	-----
Fabián Encalada Garrido	USD. 100,00	USD. 100,00	100	25,00%
María Núñez Bucay	-----	USD. 300,00	300	75,00%
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100,00%

Sírvase incorporar ésta información al expediente de Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda. y posteriormente confíerese la nómina de socios de mi representada.

Atentamente,



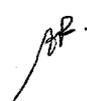
Dr. Pablo Cevallos Fonseca
GERENTE GENERAL - Registro No. 6286 CAP
RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA


04 / FEBRO / 2006

Adj. lo indicado

CORRESPONDEN 2 ESCRITURAS

Se acompaña Nómina






Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

6

7

COMPAÑÍA RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA.

8

9

QUE OTORGA:

10

11

SR. FERNANDO PATRICIO UZCATEGUI ALTAMIRANO, SU CONYUGE

12

13

SR. JOSE MIGUEL GOMEZ DAVILA Y DR. PABLO ROBERTO

14

15

CEVALLOS FONSECA

16

17

A FAVOR DE:

18

19

SRA. MARIA MAGDALENA NUÑEZ BUCAY

20

21

CUANTIA: U.S.\$ 300,00

22

23

DI COPIAS

24

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

27

de la República del Ecuador, hoy día jueves doce (12) de enero del

28

dos mil seis, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público

1 Octavo Interino de este Cantón, comparecen: Por una parte los
2 cónyuges señor FERNANDO PATRICIO UZCATEGUI ALTAMIRANO y
3 señora HERMINIA DEL CONSUELO JIMENEZ SALAZAR, casados; señor
4 JOSE MIGUEL GOMEZ DAVILA, de estado civil divorciado; y, doctor
5 PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA, de estado civil divorciado,
6 todos y cada uno por sus propios y correspondientes derechos; y, por
7 otra parte la señora MARIA MAGDALENA NUÑEZ BUCAY, de estado civil
8 casada disuelta de la sociedad conyugal que tiene formada con
9 Renán Fabián Encalada Garrido, por sus propios y correspondientes
10 derechos. Los señores comparecientes declaran que son
11 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
12 Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
13 conocer en este acto doy fe; y, me piden: Que eleve a escritura
14 pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo a
15 continuación: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
17 Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al
18 tenor de las cláusulas que siguen: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARE-**
19 **CIENTES:** Intervienen en la celebración del presente instrumento las
20 siguientes personas: a) Por una parte los cónyuges señora Herminia del
21 Consuelo Jiménez Salazar y señor Fernando Patricio Uzcátegui
22 Altamirano por sus propios y personales derechos y por los que
23 representan en la sociedad conyugal que tienen formada, a quien en
24 adelante podrá denominarse simplemente como los CEDENTES,
25 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en
26 Quito; b) Por otra parte el señor José Miguel Gómez Dávila,
27 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Quito, por
28 sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



- 2 -

1 instrumento podrá denominarse simplemente como el CEDENTE; c) El señor Pablo
2 Roberto Cevallos Fonseca, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en
3 Quito, por sus propios y personales derechos, a quien podrá denominarse como el
4 CEDENTE; y, finalmente por otra parte; d) La señora María Magdalena Núñez Bucay,
5 ecuatoriana, mayor de edad, casada con disolución de su sociedad conyugal,
6 domiciliada en Quito, por sus propios y personales derechos con disolución de
7 sociedad conyugal, a quien en adelante podrá llamarse como la CESIONARIA.- Los
8 comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan como
9 en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones.- **CLAUSULA**
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda.,
11 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto
12 de Quito el siete de enero del dos mil cinco inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
13 tres de febrero del dos mil cinco. Según se desprende de la copia certificada del
14 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Recursos
15 Profesionales Recurpro Cia. Ltda. celebrada el once de enero del dos mil seis, los
16 señores Fernando Uzcátegui Altamirano, Pablo Cevallos Fonseca y José Miguel
17 Gómez manifestaron su voluntad de transferir cien (100) participa-
18 ciones cada uno con un valor nominal de un dólar de los Estados Uni-
19 dos de América (USD. 1,00) cada una a favor de la señora María Mag-
20 dalena Núñez Bucay dentro del capital social de Recursos Profesion-
21 les Recurpro Cia. Ltda.; y, a su vez, la incorporación de la señora Núñez
22 como nueva socia de la compañía. La decisión de los socios fue
23 adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña la certi-
24 ficación del Acta de Junta que contempla la Ley de Compañías.-
25 **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antece-
26 dentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios, el señor
27 Fernando Uzcátegui Altamirano y su cónyuge, el señor José Miguel
28 Gómez Dávila; y, el señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca ceden y

1 transfieren cien (100) participaciones cada uno con un valor nominal
2 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una a
3 favor de la señora María Magdalena Núñez Bucay, quien como
4 cesionaria acepta la transferencia, se incorpora como nueva socia en
5 la compañía y consolida una participación equivalente al setenta y
6 cinco por ciento (75%) dentro del capital social. Para el efecto, el
7 cuadro de integración de capital es el que consta en la copia
8 certificada del Acta de Junta General que como habilitante
9 se adjunta.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** La señora María Mag-
10 dalena Núñez Bucay como cesionaria de las participaciones des-
11 critas en la cláusula anterior cancela en favor de los cedentes la
12 suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100,00)
13 a cada uno, es decir, trescientos dólares de los Estados Unidos
14 de América en total (USD. 300,00) que corresponde al valor nomi-
15 nal de las trescientas (300) participaciones. Por su parte, los CE-
16 DENTES aceptan el precio de ésta cesión por ser conveniente
17 a sus intereses.- Usted señor Notario, agregue las formalidades
18 del caso para la eficacia del presente instrumento. Hasta aquí
19 la minuta que queda elevada a escritura pública y que los
20 señores comparecientes la aprueban en todas y cada una
21 de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Pablo
22 Roberto Cevallos Fonseca, abogado con matrícula profesional
23 número seis mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados
24 de Pichincha. En la celebración de la presente escritura públi-
25 ca se observaron todos los preceptos legales que el caso requie-
26 re y leída íntegramente que les fue, la misma a los señores
27 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la aceptación



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto
2 doy fe.-

3
4
5

6 SR. FERNANDO P. UZCATEGUI ALTAMIRANO

7 C.C.

8
9

10 SR. HERMINIA JIMENEZ SALAZAR

11 C.C.

12
13

14 SR. JOSE MIGUEL GÓMEZ DAVILA

15 C.C. 1727078301

16
17

18 DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA

19 C.C. 40897810-9

20
21

22 SRA. MARIA M. NUÑEZ BUCAY

23 C.C. 060247000-7

24 El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera.- A

25 CONTINUACION EL DOCUMENTO

26 HABILITANTE QUE FORMA PAR-

27 TE INTEGRANTE DE ESTA ES

28 CRITURA.-----

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 11 DE ENERO DEL 2006**

En Quito a los 11 días del mes de enero del 2006 cuando son las 09h00 horas se reúne en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre No. 1714 y Eloy Alfaro, Edificio 9 de Octubre, sexto piso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda. Preside la reunión el señor Fabián Encalada Garrido, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor Pablo Cevallos Fonseca, Gerente General.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la concurrencia de los siguientes socios:

- 1.) Fabián Encalada Garrido, propietario de 100 participaciones de USD. 1,00 cada una que equivalen al 25,00% dentro del capital social;
- 2.) José Miguel Gómez Dávila, propietario de 100 participaciones de USD. 1,00 cada una que equivalen al 25,00% dentro del capital social;
- 3.) Fernando Uzcátegui Altamirano, propietario de 100 participaciones de USD. 1,00 cada una que equivalen al 25,00% dentro del capital social; y,
- 4.) Pablo Cevallos Fonseca, propietario de 100 participaciones de USD. 1,00 cada una que equivalen al 25,00% dentro del capital social.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

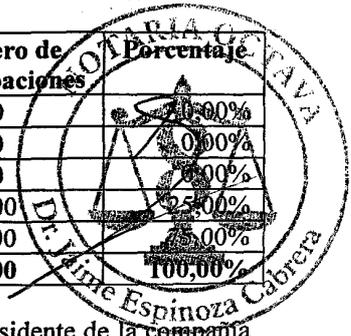
- a.) **Autorización para la cesión de 100 participaciones de propiedad de los señores Fernando Uzcátegui Altamirano, José Miguel Gómez Dávila y Pablo Cevallos Fonseca a favor de la señora María Magdalena Núñez Bucay e incorporación de un nuevo socio.-**

El señor Presidente concede la palabra al Dr. Pablo Cevallos Fonseca quien transmite a los presentes su deseo de ceder la totalidad de sus 100 participaciones dentro del capital social de la compañía a favor de la señora María Magdalena Núñez Bucay. Acto seguido, toma la palabra el Doctor Fernando Uzcátegui quien manifiesta a los socios su decisión de ceder 100 participaciones en el capital social de Recurpro Cia. Ltda. a favor de la señora María Núñez Bucay; y, de igual manera se pronuncia el señor José Miguel Gómez Dávila quien expone a los socios su voluntad de transferir la totalidad de sus 100 participaciones a favor de la señora María Núñez Bucay.

Luego de las deliberaciones, los socios aceptan por unanimidad las mociones planteadas, autorizan las cesiones referidas y aceptan la incorporación de la señora María Magdalena Núñez Bucay como nuevo socio de la compañía. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:



Socios	Capital anterior	Capital actual	Número de Participaciones	Porcentaje
Fernando Uzcátegui A.	USD. 100,00	USD. 0,00	0	0,00%
Pablo Cevallos F.	USD. 100,00	USD. 0,00	0	0,00%
José Miguel Gómez	USD. 100,00	USD. 0,00	0	0,00%
Fabián Encalada G.	USD. 100,00	USD. 100,00	100	25,00%
María Núñez Bucay	USD. 0,00	USD. 300,00	300	75,00%
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100,00%



A continuación toma la palabra el señor Fabián Encalada Garrido, Presidente de la compañía y sugiere a los socios que con el fin de formalizar la decisión adoptada por ésta Junta, se faculte al Doctor Pablo Cevallos, para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; la inscripción de aquella en el Registro Mercantil; la notificación a la Superintendencia de Compañías; y, el registro de la transferencia en el Libro de Participaciones de Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda. La moción propuesta es aceptada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 09h45 horas.

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Dr. Fernando Uzcátegui Altamirano
SOCIO

Fabián Encalada Garrido
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

José Miguel Gómez Dávila
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180084362-3
 UZCATEGUI ALTAMIRANO FERNANDO PATRICIO
 NOMBRE ACOSTA *** 1.951
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 444 013
 REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO ACT. 51
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 51



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1333V2242
 NACIONALIDAD HERNINIA DEL CONSUELO JIMENEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
 INSTITUCION JORGE UZCATEGUI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ALTAMIRANO
 QUITO 22/05/96
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MOTIVO MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA CADUCIDAD
 FIRMA No. 180084362-3
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0829 NUMERO 1800843623 CEDULA
 UZCATEGUI ALTAMIRANO FERNANDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5)
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 que antecede, es igual al documento que me fue
 Presentado.
 Quito, a 12 ENE 2006

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA CIUDADANIA No. 170842532-4
JIMENEZ SALAZAR HERMINIA DEL CONSUELO
21 AGOSTO 1958
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SU
008-1 0230 0839
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 195

Jaime Espinoza Cabrera

ECUADORIANA ***** VIGENCIA

GRADO FERNANDO PATRICIO UGATEGUI A
SUPERIOR LICENCIADO/A/

BOLETA JIMENEZ
SARA SALAZAR
21/08/2018

-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0015 NUMERO 1785425324 CEDULA

JIMENEZ SALAZAR HERMINIA DEL CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO (CANTON)
PICHINCHA (PROVINCIA)
CUMBAYA (PARROQUIA)

Jaime Espinoza Cabrera
PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento que me fue presentado.
Quito, a **12 ENE 2006**

Jaime Espinoza Cabrera
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIA

CEDELA DE GENEALIA No. 123456789

NOMBRE PARA IDENTIFICACION: GOMEZ DAVILA JOSE MIGUEL
 FIEDRENCHA: ROBERTO GONZALEZ PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 REGISTRO: 1998-01-01

CONDOMINIO: GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIA

EXPLORACION DE DEDOS

REN 1121210



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82-0067 NUMERO 1797707330
 GOMEZ DAVILA JOSE MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5)
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
 que antecede, es igual al documento que me fue
 presentado.

Quito, a 12 ENE 2006

[Signature]
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO DEL
 INTERINX

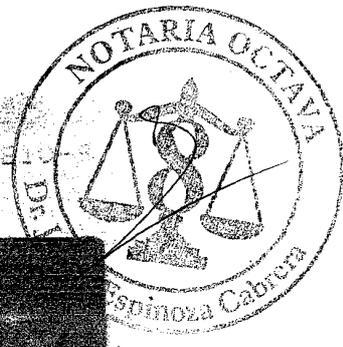


QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170897211
 DEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SEVALLEAZAR
 18 ENERO 1974
 0118 01331 M
 PICHINCHA/QUITO
 RONZALEZ SUAREZ 1974

[Handwritten signature]



ECUADORIAN... 013311222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 MARIO ROBERTO DEVALLOS
 MARIA DE LOURDES FONSECA
 QUITO 09/05/2005
 09/05/2005

REN 1524727



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95-8068
 NUMERO

1708278169
 CEDULA

DEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

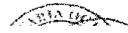
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5)
 del 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 que antecede, es igual al documento que me fue
 presentado.
 QUITO a 19 de mayo de 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLADE CIUDADANIA No. 060247000-7

NUNEZ BUCAY MARIA MAGDALENA
CHIMBORAZO/PIDDAKRA/VELOZ

28 OCTUBRE 1971

003- 8035 0191A F

CHIMBORAZO/ KIDDAKRA
LIZARZABURO




ECHATORIANA***** E233313222

CASADO RENAN FABIAN ENCALADA GARRIDO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELEON NAPOLEON NUNEZ

BLANCA SUSANA BUCAY

08/07/2002

08/07/2014

REN 0198328



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183-0278 NUMERO 0602470007 CEDULA

NUNEZ BUCAY MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

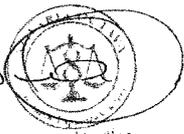



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

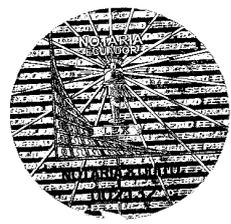
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5) del art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento que me fue presentado.

172 ENF 2006

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, sellada y firmada, en Quito, a doce de enero de dos mil seis.- 7



Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO



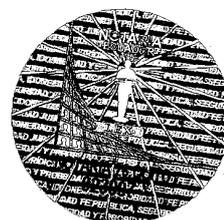


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

P.R.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA., de fecha siete de Enero del dos mil cinco; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha doce de Enero del dos mil seis, celebrada en la Notaría Octava del Cantón Quito, mediante la cual los señores Fernando Patricio Uzcátegui Altamirano, Pablo Roberto Cevallos Fonseca; y, José Miguel Gómez Dávila, ceden cien participaciones cada uno, a favor de la señora María Magdalena Núñez Bucay.- Quito, a veinticinco de Enero del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



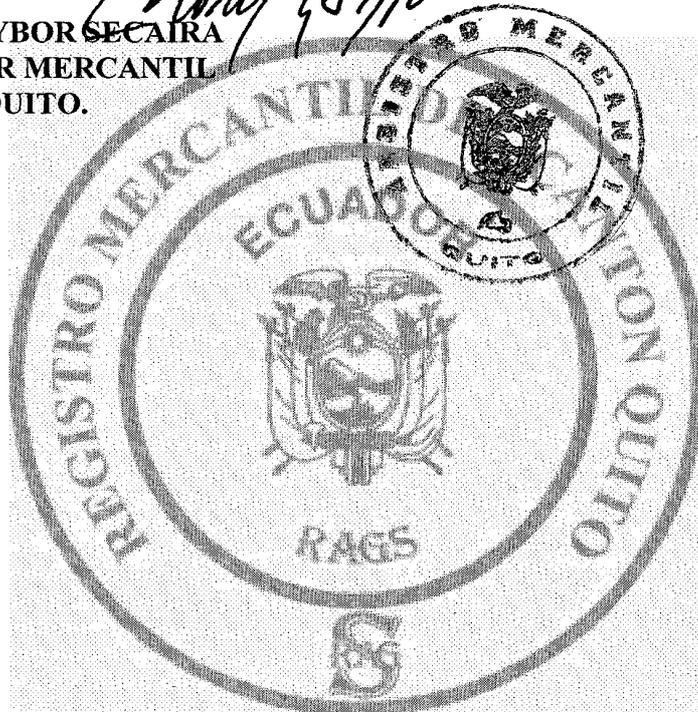


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **358** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Febrero del dos mil cinco, a fs 312, tomo 136 correspondiente al Constitución de la comapaña **“RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, a veinte de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1

2

3

4

5

RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

6

7

SOCIALES DE LA COMPAÑIA RECURSOS PROFESIONALES

8

9

RECURPRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2.006

10

11

QUE OTORGA:

12

13

SRA. MARÍA VERÓNICA CHARVET ZAPATA

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

17

DI 1 COPIAS

18

19

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

21

de la República del Ecuador, hoy día miércoles uno (1) de febrero del

22

dos mil seis, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público

23

Octavo Interino de este Cantón, comparece la señora MARÍA

24

VERÓNICA CHARVET ZAPATA, de estado civil casada, por sus propios y

25

correspondientes derechos. La señora compareciente manifiesta que

26

es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de

27

Guayaquil, provincia del Guayas y que se encuentra ocasionalmente

28

en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad,

1 legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme
2 presentado su cédula de ciudadanía, e instruída por mí el Notario,
3 sobre el objeto y resultados de este instrumento, libre y volun-
4 tariamente me pide que eleve a escritura pública la minuta que me
5 entrega y cuyo texto transcribo a continuación: S E Ñ O R N O T A -
6 R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
7 una Ratificatoria de Cesión de Participaciones en una Sociedad de
8 Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la celebración del
10 presente instrumento la señora MARÍA VERÓNICA CHARVET ZAPATA,
11 ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Guayaquil,
12 provincia del Guayas y de tránsito por el Distrito Metropolitano de
13 Quito, por sus propios y personales derechos. La compareciente
14 declara ser legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse.-
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** El siete de abril
16 del dos mil uno la señora María Verónica Charvet Zapata contrajo
17 matrimonio civil con el señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca en la
18 parroquia de Calderón, ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
19 matrimonio que fue inscrito bajo el Tomo dos, Página ciento
20 veintinueve, Acta doscientos trece.- **DOS PUNTO DOS.-** El señor Pablo
21 Roberto Cevallos Fonseca constituyó como socio fundador la
22 compañía denominada Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda.,
23 mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil
24 cinco ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López
25 Obando, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de febrero del
26 dos mil cinco. Al proceso de constitución el Doctor Pablo Cevallos
27 aportó cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100,00)
28 correspondiéndole cien participaciones de un dólar cada una



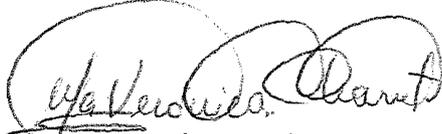
Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 equivalentes al veinticinco por ciento (25%) dentro del capital social
2 de la compañía, participaciones que formaron parte de la sociedad
3 conyugal que tenía formada con la señora Verónica Charvet Zapata.-
4 **DOS PUNTO TRES.-** El Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha
5 mediante sentencia dictada el once de marzo del dos mil cinco a las
6 diez horas, declaró en base a divorcio por mutuo consentimiento,
7 disuelto el vínculo matrimonial existente entre la señora María Verónica
8 Charvet Zapata y el señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca. Dicha
9 sentencia fue marginada e inscrita ante la Jefatura del Registro Civil
10 de Calderón el cuatro de mayo del dos mil cinco.- **DOS PUNTO**
11 **CUATRO.-** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el
12 doce de enero del dos mil seis ante el Notario Octavo Interino, Doctor
13 Jaime Espinoza Cabrera, los señores Fernando Uzcátegui Altamirano,
14 Pablo Cevallos Fonseca y José Miguel Gómez manifestaron su
15 voluntad de transferir cien (100) participaciones cada uno con un valor
16 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00)
17 cada una a favor de la señora María Magdalena Núñez Bucay dentro
18 del capital social de Recursos Profesionales Recurpro Cia. Ltda.-
19 **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPA-**
20 **CIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora María Verónica
21 Charvet Zapata, por sus propios y personales derechos, de forma libre
22 y voluntariamente ratifica por medio de este instrumento la cesión de
23 participaciones que su excónyuge Doctor Pablo Roberto Cevallos
24 Fonseca realizara mediante la escritura pública referida en el numeral
25 dos punto cuatro de la cláusula anterior.- Señor Notario incorpore las
26 formalidades del caso para la eficacia del presente instrumento.-
27 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que la
28 señora compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes,

1 la misma que está firmada por el doctor Pablo Roberto Cevallos
2 Fonseca, abogado con matrícula profesional número seis mil
3 doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. En
4 la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los
5 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le
6 fue, la misma a la señora compareciente por mí el Notario, se ratifican
7 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.
8 De todo cuanto doy fe.-

9

10 

11 SRA. MARÍA VERÓNICA CHARVET ZAPATA

12 C.C.

13

14

15

16

17

18

19

El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera.- -

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBOLLOCA

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170876784-1

CHARVET ZAPATA MARIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 JULIE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 002-C 0870 01340 F

PICHINCHA/QUITO

BONON SUAREZ 1975



Maria Veronica Charvet Zapata

ECUATORIANA*****

CASADO JUAN FERNANDO GALEZ DUE

SUPERIOR TEL. SUP. 011/2017

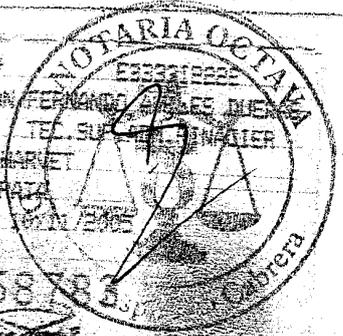
ERNESTO OSWALDO CHARVET

LUPE DEL ROCIO ZAPATA

CAJALE

10/11/2017

REN 1258783



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0664 NUMERO 170876784-1 CECILLA

CHARVET ZAPATA MARIA VERONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAS CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5)
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
 que antecede, es igual al documento que me fué
 presentado. 01 FEB 2006
 Quito, 2

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO BEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

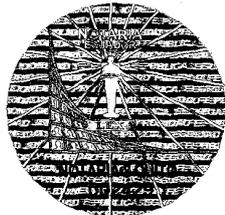


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

torgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, de la Ratificatoria de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Recursos Profesionales RECUPRO CIA. LTDA. celebrada el doce de enero del dos mil seis que otorga la señora María Verónica Charvet Zapata, sellada y firmada, en Quito, a uno de febrero del dos mil seis.-

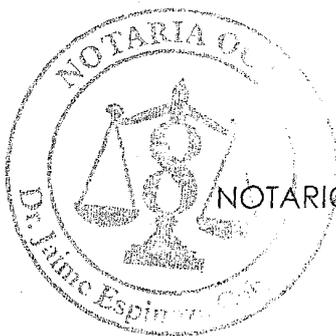


Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

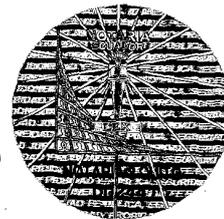
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA RECURSOS PROFESIONALES, RECURPRO. CIA. LTDA., la escritura Ratificatoria de Cesión de Participaciones Sociales de dicha compañía, el 12 de enero de 2006, otorgada por María Verónica Charvet Zapata. Quito, a quince de febrero de dos mil seis.

EL NOTARIO,



Dr. Jaime Espinoza Cabrera

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



180



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 358 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Febrero del dos mil cinco, a fs 312, tomo 136 correspondiente al Constitución de la comapañía “RECURSOS PROFESIONALES RECURPRO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, a veinte de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

